COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS-PROYECTO FEEI.

Referencia: LPN MITIC UEP FEEI N° 03/2021 "Consultoría para Fiscalización de Contratos de Adquisición de Infraestructura Tecnológica y Servicios conexos de instalación, soporte y mantenimiento para Instituciones Educativas del Paraguay" ID 399.630.

Tema: Informe Técnico de conformidad para Pago parcial correspondiente al ítem 1 del Lote N° 1 "Fiscalización Física por Establecimiento Educativo" a SANRI S.A – Expediente 2022-12021001-001840

Fecha: 20 de abril de 2022.

En fecha 30 de diciembre del 2021 en la ciudad de Asunción, se suscribe el Contrato UOC/UEP FEEI N° 17/2021 "**Consultoría para Fiscalización de Contratos de Adquisición de Infraestructura Tecnológica y Servicios conexos de instalación, soporte y mantenimiento para Instituciones Educativas del Paraguay**", entre el MITIC y la firma SANRI S.A.

Considerando

Que, en fecha 14 de enero del 2022 la firma SANRI presenta el Informe de Planificación General, el cual es aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyecto en la misma fecha, dando inicio a la etapa de Fiscalización Física de los establecimientos educativos.

En las especificaciones técnicas, en el apartado **3.-Fiscalización Física (de Campo)-Informe de Avance de Fiscalización Física** se establece textualmente lo siguiente:

> En esta etapa, se requiere que la Empresa Fiscalizadora lleve a cabo una fiscalización física en cada uno de los establecimientos o sitios en los cuales se realizan los trabajos y actividades previstas en el marco de los contratos fiscalizados, como consecuencia de lo cual elaborará un **Informe de Avance de Fiscalización Física** por sitio fiscalizado. -
>
> El objetivo de la fiscalización física será el de verificar la ejecución efectiva de cada una de las actividades de los contratos en cuestión y validar la consolidación de la ejecución del contrato en términos documentales, físicos y contractuales. La supervisión y fiscalización se extenderán por los plazos de cada etapa indicada en los contratos a ser fiscalizados.

Víctor Narvaez
Coordinador Técnico
UEP - Proyecto FEEI MITIC

En el marco del Contrato para Adquisición de Infraestructura Tecnológica y Servicios Conexos de instalación, soporte y mantenimiento para instituciones educativas, durante esta actividad, la empresa fiscalizadora deberá verificar la infraestructura de TIC, las mejoras de infraestructura en caso de que existan, la calidad de los materiales utilizados, el diseño a utilizar para las conexiones eléctricas y de datos, así como otros aspectos que se requiera corroborar para certificar su adecuación estricta a las especificaciones establecidas en los contratos fiscalizados...

Durante las visitas a cada sitio, la empresa fiscalizadora deberá llevar a delante, mínimamente, las siguientes acciones:

- Verificación de infraestructura de TI.
- Elaboración de informe de fiscalización física.
- Verificación del despliegue y mejoras de infraestructura.
- Verificación de la configuración de los equipos.
- Llevar a cabo el proceso de SAT (Site Aceptance Test) Protocolo de Aceptación en Sitio: Una vez concluida la instalación.
- Elaborar el Informe Técnico de Fiscalización Consolidado por Sitio que incluya toda la documentación necesaria y suficiente para la aceptación y pago al Contratista del Sitio por parte de MITIC.

El Informe de Avance de Fiscalización Física, deberá contener un informe diario, que mínimamente contendrá:

a) Identificación del Contrato:
b) Fecha del Informe
c) Personal entrevistado
d) Estado de Ejecución Física:
- Entregables: plazos de ejecución real
- Servicios: plazos de ejecución real
- Desviación en la ejecución en caso de encontrarse esta situación
- Lista de entregables/servicios que no se han podido comprobar.

e) Estado de Ejecución con referencia a EETT:
- Entregables: Desviación encontrada con relación a las TDR y EETT
- Servicios: Desviaciones encontradas con relación a las TDR y EETT

f) Detalle de inconsistencias desviaciones encontradas
g) Desviación en la ejecución en caso de encontrarse esta situación
h) Problemas estructurales en la obra en caso de encontrarse alguno
i) Análisis y Resumen de situaciones especiales como prorrogas, penalidades otros.

Victor Narvaez
Coordinador Técnico
UEP - Proyecto FEEI MITIC

j) Todas las demás evidencias que demuestre el cumplimiento del desarrollo de las actividades comprometidas.

k) Detalle de las *Pruebas de Aceptación en Sitio (SAT), recepciones técnicas provisorias*, incluyendo documentación adecuada de todas las pruebas realizadas, los resultados de las mismas, las evidencias fotográficas, los informes individuales y otros. A la realización de estas pruebas, el personal de la Empresa deberá asistir indefectiblemente en forma presencial.

l) Recomendación de aprobación expresa, si ella resulta pertinente, de las pruebas de aceptación, donde debe estar.

En el PBC, apartado 10." PLAN DE ENTREGA Y FORMAS DE PAGO", con respecto al orden de entregas para los documentos establece cuanto sigue:

Segundo entregable/s:

Informe de avance de fiscalización física

La Empresa Fiscalizadora deberá presentar un Informe de Avance de Fiscalización Física por sitio fiscalizado dentro de un plazo de seis (6) días hábiles computados a partir de la recepción de la orden de servicio correspondiente. Para la realización de los trabajos y elaboración del Informe en cuestión la Empresa deberá seguir los lineamientos establecidos en las presentes bases y condiciones. -

Desde la suscripción del contrato, al final de cada mes, la Empresa Fiscalizadora deberá agrupar y presentar la totalidad de los Informes de Avance de Fiscalización Física por sitio que fueron aprobados por la Contratante en el mes precedente. -

La aprobación de los informes será necesaria para presentar los mismos como solicitud de pago.

Actividades realizadas

Servicio de Fiscalización

El servicio de fiscalización fue realizado por el Contratista SANRI SA dentro de los tiempos establecidos y cumpliendo los requerimientos técnicos establecidos para las Pruebas de Aceptación (ATP) otorgadas por la UEP-FEEI MITIC, una vez aprobadas se generaron las Actas de Recepción Técnica Provisoria para los siguientes establecimientos educativos:

Víctor Narvaez
Coordinador Técnico
UEP - Proyecto FEEI MITIC

Tabla de Establecimientos educativos fiscalizados

Cód. Establ.	Establecimiento	Departamento	Ciudad	Fecha de visita	Fecha de Aprobación	Orden de servicio UEP
101167	COLEGIO NACIONAL SAN CLEMENTE MARÍA	Concepción	Sargento José Félix López	15/2/2022	21/2/2022	022-FEEI_F1 12/2022
509004	COLEGIO NACIONAL MONS. JUAN SINFORIANO BOGARÍN	Caaguazú	San Joaquín	24/1/2022	31/1/2022	476-FEEI_F1 25/2022
319001	ESCUELA BÁSICA N° 45 PROFESORA ADELA TORRES SÁNCHEZ	Cordillera	Valenzuela	21/1/2022	24/1/2022	473-FEEI_F1 806/2022
509002	COLEGIO NACIONAL SAN JOAQUÍN	Caaguazú	San Joaquín	24/1/2022	31/1/2022	477-FEEI_F1 70/2022
502037	ESCUELA BÁSICA N° 2750 SAN ISIDRO LABRADOR	Caaguazú	Caaguazú	24/1/2022	31/1/2022	478-FEEI_F1 460/2022
916009	ESCUELA BÁSICA N° 927 AMAMBAY CARDOZO OCAMPO	Paraguarí	Ybycuí	20/1/2022	24/1/2022	465-FEEI_F1 1285/2022
902027	COLEGIO NACIONAL GREGORIO RAMÓN CARDOZO	Paraguarí	Acahay	20/1/2022	24/1/2022	467-FEEI_F1 1305/2022
1018022	ESCUELA BÁSICA N° 1516 VIRGEN DE FÁTIMA	Alto Paraná	San Alberto	21/1/2022	24/1/2022	474-FEEI_F1 1330/2022
916010	COLEGIO NACIONAL GRAL. CÉSAR BARRIENTOS	Paraguarí	Ybycuí	20/1/2022	24/1/2022	468-FEEI_F1 1337/2022
1111006	COLEGIO NACIONAL FELICIANO VERA	Central	Nueva Italia	19/1/2022	24/1/2022	463-FEEI_F1 1448/2022
1111007	ESCUELA BÁSICA N° 474 REPÚBLICA ITALIANA	Central	Nueva Italia	19/1/2022	24/1/2022	464-FEEI_F1 1381/2022
103028	ESCUELA BÁSICA N° 4343 DOCTOR RAÚL PEÑA	Concepción	Horqueta	18/1/2022	24/1/2022	466-FEEI_F1 505/2022
407033	COLEGIO NACIONAL SANTA CLARA	Guairá	Independencia	20/1/2022	24/1/2022	469-FEEI_F1 1405/2022
1006071	COLEGIO NACIONAL TAVA RORY	Alto Paraná	Itakyry	21/1/2022	24/1/2022	475-FEEI_F1 1417/2022
1116022	COLEGIO NACIONAL VIRGEN PEREGRINA	Central	Villeta	18/1/2022	24/1/2022	462-FEEI_F1 1448/2022
417009	ESCUELA BÁSICA N° 1931 SAN JUAN BAUTISTA	Guairá	Paso Yobai	20/1/2022	24/1/2022	470-FEEI_F1 1496/2022
417001	ESCUELA BÁSICA N° 395 SAN AGUSTÍN	Guairá	Paso Yobai	20/1/2022	24/1/2022	471-FEEI_F1 1509/2022
1007012	ESCUELA BÁSICA N° 829 MOISÉS ZARACHO	Alto Paraná	Juan E. O'Leary	20/1/2022	24/1/2022	472-FEEI_F1 1511/2022

Al respecto, mediante **Expediente Electrónico N° 2022-12021001-001840** de fecha 04-abril-2022, la firma SANRI S.A. solicita por nota, el pago de las Facturas N° 003-003-0000420 y N° 003-003-0000423, asi tambien a traves del **Expediente Electrónico N° 2022-12021001-002068** de fecha 12 -abril-2022 solicitan la devolución de la Factura N°003-003-0000420 y se reemplaza por la Factura N°003-003-0000436

Victor Narvaez
Coordinador Técnico
UEP - Proyecto FEEI MITIC

correspondientes al Lote N° 1 ítem 1 – Fiscalización Física por establecimiento educativo de acuerdo con lo indicado en los términos del Contrato y PBC.

Se adjunta la siguiente documentación correspondiente al Informe de Planificación General:

- Ordenes de Servicio para Fiscalización.
- Copia de Actas de Recepción Técnica Provisoria.
- Copia de Protocolo de Pruebas de Aceptación.
- Informe Técnico de Fiscalización Consolidado por Sitio.
- Cronograma de Ejecución.
- FACTURA SANRI N°003-003-0000436 y N°003-003- 0000423

Víctor Narvaez
Coordinador Técnico
UEP - Proyecto FEEI MITIC

Cronograma de Ejecución

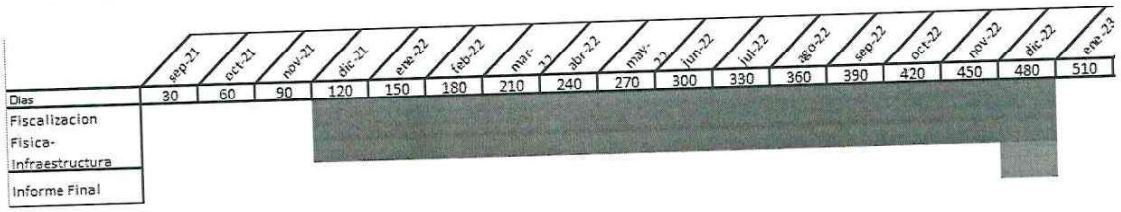

MULTAS

Evento	Porcentaje	Monto sobre el cual se calcula el porcentaje	Fecha de presentación según PBC	Fecha de entrega del proveedor	Fecha de aprobación
Auditoria de un sitio fiscalizado revela diferencias significativas entre el informe del fiscal y lo instalado	35%	Monto correspondiente a la fiscalización física del sitio de que se trate	No aplica	No aplica	No aplica
Demoras en entrega de informes previstos por causa atribuible a la empresa fiscalizadora	10%	Monto del informe retrasado	6 días hábiles a partir de la Orden de Servicio por establecimiento educativo	(CUMPLE) Según fecha de visita de la Tabla de Establecimientos educativos fiscalizados	(CUMPLE) Según fecha de aprobación de la Tabla de Establecimientos educativos fiscalizados
Eventos no listados precedente que constituyan incumplimiento en los términos presentes bases y condiciones	0,5% por cada día de retraso hasta que se logre el cumplimiento.	Monto total correspondiente a la obligación en mora	No aplica	No aplica	No aplica

Víctor Narvaez
Coordinador Técnico
UEP - Proyecto FEEI MITIC

Relación entre instituciones y establecimientos educativos

Se aclara que de acuerdo con la organización del MEC los establecimientos educativos listados a continuación albergan las instituciones educativas que se listan más abajo. Así, es posible que en la observación de la orden de trabajo se utilice, a modo de referencia, el nombre de cualquiera de las instituciones del establecimiento en cuestión:

Código de establecimiento conforme al Pliego de Bases y Condiciones	Institución albergada por el establecimiento
101167	COLEGIO NACIONAL SAN CLEMENTE MARÍA
103028	ESCUELA BÁSICA N° 4343 DOCTOR RAÚL PEÑA
319001	ESCUELA BÁSICA N° 45 PROFESORA ADELA TORRES SÁNCHEZ
407033	COLEGIO NACIONAL SANTA CLARA
	ESCUELA BÁSICA N° 1446 SANTA CATALINA
417001	ESCUELA BÁSICA N° 395 SAN AGUSTÍN
417009	ESCUELA BÁSICA N° 1931 SAN JUAN BAUTISTA
502037	ESCUELA BÁSICA N° 2750 SAN ISIDRO LABRADOR
509002	COLEGIO NACIONAL SAN JOAQUÍN
509004	COLEGIO NACIONAL MONS. JUAN SINFORIANO BOGARÍN
902027	COLEGIO NACIONAL GREGORIO RAMÓN CARDOZO
	ESCUELA BÁSICA N° 463 GREGORIO RAMÓN CARDOZO
916009	ESCUELA BÁSICA N° 927 AMAMBAY CARDOZO OCAMPO
916010	COLEGIO NACIONAL GENERAL CÉSAR BARRIENTOS
	ESCUELA BÁSICA N° 217 VIRGEN DEL ROSARIO
1006071	COLEGIO NACIONAL TAVA RORY
	ESCUELA BÁSICA N° 6832 TAVA RORY
1007012	ESCUELA BÁSICA N° 829 MOISÉS ZARACHO
1018022	ESCUELA BÁSICA N° 1516 VIRGEN DE FÁTIMA
1111006	COLEGIO NACIONAL FELICIANO VERA
	ESCUELA BÁSICA N° 473 FELICIANO VERA
1111007	ESCUELA BÁSICA N° 474 REPÚBLICA ITALIANA
1116022	ESCUELA BÁSICA N° 5924 VIRGEN PEREGRINA

Víctor Narvaez
Coordinador Técnico
UEP - Proyecto FEEI MITIC

Conclusión

Conforme las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las condiciones contractuales fueron cumplidas, por tanto, se recomienda proceder con los trámites administrativos y financieros correspondientes para el pago por la entrega de los Informes de Avance de Fiscalización Física.

Victor Narvaez
Coordinador Técnico
Proyecto FEEI MITIC